

# **LAS NUEVAS DELEGACIONES FEDERALES: HACIA UNA NUEVA ESTRATEGIA DE GOBERNANZA TERRITORIAL**

**ALBERTO AMADOR LEAL**

La estrategia propuesta por el Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, para renovar los programas del Gobierno Federal en los Estados y construir nuevas bases para la coordinación intergubernamental es un tema de política pública pertinente y complejo. Además de la racionalidad administrativa, presupuestal y de transparencia que motiva la iniciativa, conviene abordarla de manera integral a través de una nueva visión de Gobernanza y Desarrollo Territorial Sustentable.

Se trata de un problema estructural del desarrollo y de sus instrumentos. México tiene una larga tradición en torno al desarrollo territorial: desde la planeación nacional y regional impulsada por el presidente Cárdenas, pasando por el impulso a las cuencas hidrológicas, la creación de polos de desarrollo industrial y turísticos, los programas de Desarrollo Rural Integral y Regional en los 70 y las estrategias de desarrollo social y productivo en las microrregiones.

Un punto de inflexión se dio con el Programa Nacional de Solidaridad que dio paso a un intenso proceso de construcción de redes sociales y de participación social y comunitaria.

A partir de 1994, la política social se focalizó y abandonó el método participativo, al tiempo que la estrategia de modernización puso énfasis en la planeación sectorial, dejando el desarrollo regional y urbano prácticamente a la iniciativa de los gobiernos locales.

Al mismo tiempo, en 1997, se dio un proceso acelerado de descentralización de recursos (Ramo 33), a estados y municipios, y una asignación creciente de los federales (Ramo 23), sin visión ni planeación regional estratégica ni controles rigurosos del gasto. El resultado: dispersión e ineficacia del gasto para contener las desigualdades sociales y regionales. En cuanto al Sistema de

Planeación se ha tornado en un ejercicio meramente formal y burocrático. Cabe destacar que la asignación, control y evaluación de estos fondos fue normada en la Ley de Coordinación Fiscal y no en la de Desarrollo Social, cuya aprobación se pospuso hasta años después.

A lo anterior, se agrega la ausencia de estrategias de organización, capacitación y participación social y comunitaria, en torno a programas y proyectos. La realidad es que se ha perdido el aliento y la energía del trabajo de los pueblos y comunidades.

En el ámbito de la gobernanza, en la actual administración se dio la tentativa de dar coherencia y sentido al trabajo de las delegaciones federales a través de la coordinación a cargo de las delegaciones de la SEGOB: el proyecto no fue exitoso por las disputas políticas y burocráticas. De este modo, la presencia del gobierno federal en el territorio se ha dispersado. De hecho, la Auditoría 69-GB Transferencias Federales a Gobiernos Locales de la ASF puso énfasis sobre la desarticulación entre la asignación de recursos y la planeación del desarrollo regional y urbano.

La consecuencia más grave de este proceso de deterioro institucional es el debilitamiento, si no es que la pérdida, de las bases sociales del Estado mexicano. Los vacíos, junto a los efectos disruptivos de la desigualdad y la pobreza, han sido ocupados por grupos de poder patrimonialistas y, lo más preocupante, por el crimen organizado y la delincuencia común.

En este contexto, el propósito de una estrategia de Estado para la recuperación del territorio debe dirigirse a fortalecer la acción y presencia del Estado Mexicano en favor de la seguridad, la justicia, el bienestar y el desarrollo sustentable de las comunidades, pueblos, ciudades, regiones y las zonas metropolitanas.

Tratándose del territorio, es inevitable la concurrencia de las estrategias de régimen y de partido. Tales estrategias son legítimas y necesarias para todo gobierno en la medida que sus bases sociales son fuente de legitimidad y a la vez de fortaleza del Estado y sus instituciones, más aún en condiciones como las que vive el país, caracterizadas por una extendida fragmentación del tejido social.

Pero es fundamental que tal estrategia se apegue a la Constitución y a las Leyes. Se debe tener especial cuidado en la definición del territorio sobre el que se va a actuar. En principio los ámbitos nacional, estatal y municipal establecidos como órdenes de gobierno en la Constitución, deben preservar sus ámbitos de rectoría del desarrollo nacional, soberanía de los estados y libertad de los municipios. De modo que se fortalezca el federalismo el que, en la dimensión de una IV Transformación que aspira a ser parte de la historia, deberá de ser sujeto de una reforma de mayor calado.

En cuanto a las unidades territoriales de la estrategia más que por distritos -electorales como ya se ha anunciado siendo motivo de crítica a la legitimidad de la estrategia- es conveniente reflexionar sobre otras alternativas: regiones y zonas metropolitanas. Sobre estas últimas son aplicables las disposiciones de la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (Artículo 8, Fracciones VIII, IX y XVII).

En todo caso, es indispensable un análisis jurídico riguroso que dé sustento a la estrategia de gobernanza territorial, más aún cuando se tiene el propósito de que los programas prioritarios se materialicen a partir del primero de diciembre y se arraiguen en reformas de fondo en el mediano plazo.

Para ello, es indispensable ordenar el proceso de construcción del Proyecto a partir de:

## **I. CONCEPTUALIZAR LA ESTRATEGIA**

Es necesario reforzar la filosofía, objetivos y alcances de la estrategia a través de mesas de trabajo y análisis con académicos, especialistas y órdenes de gobierno.

El deterioro de los enfoques conceptuales y metodológicos sobre el tema ha dado paso al surgimiento de nuevas formas de pensamiento que es necesario conocer y, en su caso, asimilar. Asimismo, el Sistema Nacional de Planeación se ha vuelto in-funcional lo que impone un ejercicio radicalmente diferente en la elaboración de los marcos programáticos para el desarrollo del territorio.

Al respecto, hay tres tópicos de interés:

#### **A. DESARROLLO SUSTENTABLE**

El desarrollo regional, metropolitano de las ciudades y municipios tiene, por principio, que enmarcarse en el concepto de sustentabilidad. Ello es así, no sólo por los compromisos internacionales asumidos por México, sino por la propia convicción de un gobierno que se propone la reconstrucción de la nación: recuperar y preservar los recursos naturales y las especies debe ser un objetivo de primer orden del gobierno y un imperativo ético de la sociedad.

#### **B. EL TERRITORIO COMO SISTEMA COMPLEJO**

Los métodos de planeación y coordinación están rebasados, por lo que es necesario un nuevo enfoque metodológico. Una opción es asumir el territorio como un sistema complejo y construir los programas territoriales bajo esta metodología, que implica una visión holística y un despliegue integral de los instrumentos del desarrollo.

#### **C. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y GOBERNANZA**

Los problemas que enfrenta el país en materia de Seguridad deben apreciarse bajo esta perspectiva integral, multifactorial. Lo mismo los problemas, cada vez más recurrentes, de conflicto social y gobernabilidad.

El sentido y perspectiva de los nuevos programas sociales y productivos y de la reactivación de la participación comunitaria, social y ciudadana requiere, de una definición conceptual articulada con el resto de las políticas públicas. La sola Coordinación Intergubernamental no parece suficiente. La diferencia entre los modelos de gobernabilidad tradicionales y el de Gobernanza Democrática radica, entre otros factores, en dar voz y participación genuina a las comunidades, los pueblos y las organizaciones sociales y ciudadanas.

Es de destacarse que los organismos de cooperación internacional como la OCDE y, particularmente, la Unión Europea (euro social y desarrollo regional) han desarrollado metodologías, programas y esquemas de cooperación en torno al desarrollo territorial, sustentabilidad, innovación y cohesión social al interior de los países y en las zonas transfronterizas que conviene tomar como referencia. En el ámbito conceptual innumerables instituciones académicas han abordado los tópicos del Desarrollo Regional Sustentable.

## **II. REFORMA ADMINISTRATIVA**

El propósito de reducir el número de delegaciones federales, racionalizar el uso de recursos y reconstruir los programas para el desarrollo teniendo como eje operativo a las Delegaciones de Programas Integrales de Desarrollo, debe apegarse al mandato constitucional y, en su caso, llevar a cabo una cuidadosa reforma del marco legal de la Administración Pública Federal (Véase *Peralta Merino, Atilio LAS NUEVAS DELEGACIONES FEDERALES, E-consulta Puebla, del 15 de agosto de 2018*). Habrá que considerar, entre otros, los siguientes ordenamientos:

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Artículo 89**, fracción II, el titular del Poder Ejecutivo tiene la facultad de:

“II. Nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado, remover a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes”.

**Artículo 116** en su fracción VII que a la letra dice:

“La Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

Los Estados estarán facultados para celebrar esos convenios con sus Municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.”

**Artículo 115** en su fracción I establece que:

“Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.”

## **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

**Artículo 17 Bis:**

“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores y los ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con delegaciones en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos”.

Las opciones de reforma administrativa posibles:

- 1ª** Una reforma radical podría ser, restituir el esquema de las anteriores Secretarías de la Presidencia o de Programación y Presupuesto, transformando la actual Secretaría de Desarrollo Social en la, ya denominada, Secretaría de Bienestar. El cambio fundamental estriba en que el presupuesto social, productivo y de infraestructura y la función de planeación dejaría de ser atribución de la SHCP y pasaría a la nueva Secretaría. De esta forma, la nueva Secretaría y sus Delegados de Programas Integrales de Desarrollo tendrían la suficiente fortaleza institucional para articular la formulación de planes y programas con la asignación presupuestal y la participación

social. Se trata de sustraer del ámbito Hacendario las funciones de Planeación y de asignación del Presupuesto, y trasladarlas a nueva Secretaría que se integraría con la hoy Secretaria de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.

- 2ª** Otra opción menos radical puede ser que la SEDATU acote sus funciones a vivienda y desarrollo urbano y traslade sus atribuciones en materia de desarrollo regional a la Secretaría de Bienestar. Esta medida se acompañaría del traslado de los fondos incluidos en el Ramo 33 y otros ramos que sean destinados al desarrollo regional. Es decir, la asignación y evaluación de estos fondos, dejaría ser potestad de la SHCP, que los trasladaría en bloque a la Secretaría de Bienestar a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2019.
- 3ª** La Tercera opción sería mantener la estructura y funciones actuales de las tres Secretarías y solo trasladar los fondos de impacto regional y nuevos programas sociales a la Secretaría de Bienestar. Sería esta Secretaría y sus Delegados, de los Programas de Desarrollo Integral los responsables de articular el esfuerzo del gobierno y la sociedad.
- 4ª** Una Cuarta Opción es la anunciada, que la Coordinación General de Los Programas Integrales de Desarrollo adscrita a la Presidencia de la República, se haga cargo de la estrategia. Esta opción, aunque es relativamente más fácil de poner en marcha, tendría dos limitaciones como sucede en la actualidad: asignación del gasto público en áreas diversas y obsolescencia del Sistema Nacional de Planeación, como instrumento para el desarrollo Integral y la participación comunitaria, social y ciudadana. En el horizonte de la IV Transformación que aspira a ser histórica, esta opción debe considerarse como transitoria.

### **III. REINGENIERÍA INSTITUCIONAL**

Los capítulos siguientes desarrollan la opción Cuarta que es la que hasta ahora parece tomar forma en las decisiones del Presidente Electo, aun cuando es de reiterarse la pertinencia de una reflexión meditada sobre las opciones presentadas.

Como ya se mencionó, uno de los problemas de los últimos gobiernos, ha sido la incapacidad para conducir estratégicamente la ejecución de las diversas políticas y programas en el territorio. El cúmulo de intereses nacionales y en los estados, hace de esta una tarea compleja. La determinación de instituir la Coordinación Nacional de los Programas Integrales de Desarrollo (CONAPIDES), dependiendo del Ejecutivo Federal y la integración de delegaciones estatales, regionales, es pertinente, pero requiere de un estudio cuidadoso.

De no asignarse esta función a una Secretaria Globalizadora, la Coordinación Nacional viable y necesaria como instrumento directo de apoyo al titular del Poder Ejecutivo, lo que le imprimirá fortaleza, eficacia y control a la ejecución de la estrategia, en el proceso de transición. En la misma condición estarían los Delegados Estatales, Regionales y Municipales. Desde luego, es necesario prever las modificaciones legales que hagan compatible el marco vigente del federalismo y promover nuevos acuerdos de voluntades entre la federación y los estados y, a través de éstos, con los municipios.

En este contexto, la propuesta de “desaparecer” las delegaciones federales no parece viable en un sentido estricto. Entre otras razones porque diversas dependencias y organismos dan cumplimiento a mandatos de Ley que requieren de servidores públicos que se hagan responsables de las funciones de autorización, sanción, control o prestación de servicios. Además de que podría degradarse la capacidad de coordinación y gestión. En consecuencia, se propone:

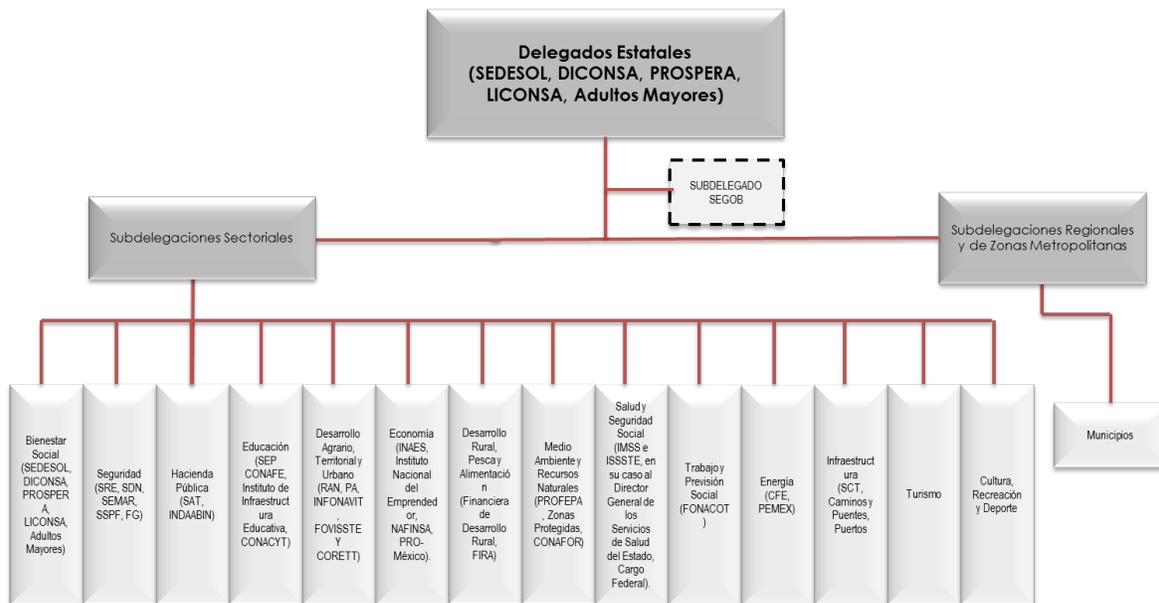
A) Construir la base institucional de las Delegaciones Estatales, Regionales y Municipales con un conjunto de delegaciones básicas que podrían fusionarse a partir de las actuales estructuras o sus similares de SEDESOL, PROSPERA, CDI, INAES y Adultos Mayores y de SEGOB en los estados.

El resto de las Delegaciones, previa reestructuración y disminución de cargos y niveles, se transformarían en subdelegaciones sectoriales y operarían bajo la coordinación

del Delegado Estatal de los Programas de Desarrollo Integral, pero bajo el mando normativo de sus dependencias centrales.

Los Delegados de Programas Integrales de Desarrollo, tendrán las siguientes funciones:

- Participar junto con las fuerzas armadas y las federales en las instancias de coordinación para la seguridad.
- Garantizar que en los estados los recursos federales lleguen de manera directa a las familias.
- Revisar y actualizar los padrones de beneficiarios.
- Establecer el sistema de consulta y participación de las comunidades en torno a las obras y programas de gobierno y promover la organización y capacitación, social y ciudadana. Se trata de asignar y ejercer el presupuesto mediante la práctica, genuina, de la democracia participativa.
- Mantener comunicación directa con la Oficina de la Presidencia de la República y realizar acuerdos con los Secretarios de Estado.
- Realizar reuniones con la población para que los recursos se ejerzan bajo un esquema de presupuesto participativo.
- Ejercer los recursos de los programas a través de la Secretaría del Bienestar.



## B) Estructuras Sectoriales

Las subdelegaciones mantendrían sus atribuciones de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de los Reglamentos Centrales de cada dependencia o entidad y se agruparían por sector. El coordinador sectorial correspondería a la cabeza de sector del gabinete federal.

## C) Estructuras metropolitanas, regionales, municipales y comunitarias

La regionalización que ha trascendido en los medios, a partir de los distritos electorales federales, se asume como una decisión contingente para efectos de organización e inicio del programa. No obstante, no parece pertinente. Es previsible que esté sujeta a una crítica pertinaz. Sobre todo, si no se inscribe una reforma federalista de grande y mayor hondura.

Se propone:

1. Adoptar, en primer lugar, las **Zonas Metropolitanas** ya definidas; por lo que, en consecuencia, debería designarse un subdelegado para cada zona metropolitana. En aras de la racionalización del gasto, habría que ponderar si el subdelegado de cada una de las zonas metropolitanas,

sería a la vez el responsable de lo que hoy es SEDATU en esa zona.

Es importante mencionar que, conforme al Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su fracción I, corresponde a la SEDATU impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento.

2. Asumir las regiones históricamente identificadas por los pueblos. Esta regionalización es asumida como propia por las comunidades y municipios que, a manera de ejemplo, se identifican como: tierra caliente de Michoacán, Altos de Jalisco, Altos de Chiapas, Mixtecas, Región Huasteca, etc. En el caso de Puebla: Huauchinango, Sierra Nororiental, Valle de Serdán, Angelópolis, Valle de Atlixco y Matamoros, Mixteca y Tehuacán y Sierra Negra.

Esta regionalización, además, está establecida en algunas legislaciones locales y pueden ser analizadas y contrastadas y mejoradas con métodos científicos y metodologías probadas de regionalización.

#### **IV. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL**

La eficacia de cualquier estrategia de gobernanza territorial estriba en la consistencia de la coordinación entre las dependencias federales, el tema no es de fácil solución, toda vez que siempre ha habido y habrá tensión entre los ámbitos sectorial y territorial.

Además de que debe asegurarse la estricta precisión de competencias y facultades en la Ley, es necesario que cada dependencia establezca con la Coordinación General los procedimientos y, en su caso, los acuerdos para cada uno de los procesos. A partir de estas determinaciones, el esquema general de funcionamiento de la Coordinación General, las Estatales, Sectoriales y Regionales y, en su caso, municipales y comunitarias podría ser el siguiente:

## **1. ENCUENTRO DIARIO DE SEGURIDAD**

Se replicaría el esquema Nacional de seguimiento a los problemas de seguridad.

## **2. ENCUENTRO DIARIO CON LOS MEDIOS**

En lo posible y de acuerdo al calendario nacional, se realizará una conferencia de prensa diaria para replicar los contenidos de la conferencia nacional en el orden local o regional.

## **3. REUNIONES PLENARIAS**

La Delegación Estatal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, convocará a una reunión mensual de Coordinadores Regionales y Sectoriales para evaluar el avance de los Programas y acordar las medidas conducentes. La Coordinación General definirá el contenido de los informes de modo que se presenten de manera homogénea. Al término de la reunión, se dará una conferencia de prensa con el grupo de Coordinadores regionales o sectoriales que la coyuntura determine.

## **4. REUNIONES SECTORIALES**

En el lapso de las reuniones plenarias se realizarán reuniones sectoriales, para evaluar y acordar con mayor precisión y amplitud los temas de cada sector. En estas reuniones participarían las instancias homólogas de los estados, de ser posible en el marco de los COPLADES o de los instrumentos que se construyan por modificaciones de la ley. La presidencia de estas reuniones se alterna entre órdenes de gobierno.

El calendario de las reuniones será acordado por el Coordinador General, quien en lo posible participará en las reuniones, de no asistir serán presididas por el Coordinador

sectorial. Después de cada reunión, en su caso, se dará una conferencia de prensa.

## **5. REUNIONES REGIONALES**

Los coordinadores regionales y municipales programarán reuniones en cada municipio y en las principales comunidades y colonias populares. Se trata de alentar un proceso de participación genuino de la gente para que cada proyecto tenga un sentido colectivo.

## **V. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

La organización, capacitación y participación genuina de los grupos sociales, es fundamental para la nueva estrategia. Actualmente, las diversas dependencias y programas tienen por mandato de ley un cúmulo de instancias de coordinación y de participación que han dejado de ser funcionales. Desde los comités de planeación hasta los comités comunitarios, en torno a los diversos programas, han dejado de tener contenido y de ser factores de inclusión y fortaleza de las comunidades, grupos productivos, colonos, productores del campo y pequeños y medianos empresarios.

De acuerdo a la orientación de los programas estratégicos, habrá de analizarse la estructura y funcionamiento actual de los comités y generar una nueva red de participación social y ciudadana. Lo anterior requiere un intenso proceso de diálogo, persuasión, conciliación y suma de todos los actores sociales y productivos.

## **VI. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS**

Hasta ahora, el Presidente Electo ha anunciado un conjunto de prioridades y de programas, cuya ejecución corresponde a la estructura federal. El proceso de asignación de responsabilidades tendrá que darse sobre las dependencias ya fusionadas, tanto en el orden central, como en el estatal. Los principales proyectos son:

### **1. SEGURIDAD**

- Creación de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- Estrategia para atender el problema de la inseguridad y la violencia.
- Coordinación entre las corporaciones policiacas, perseverancia, inteligencia, pleno respeto a la legalidad y a los derechos humanos.
- Realización de reuniones diarias del gabinete de seguridad y su réplica en estados y municipios.

## **2. BIENESTAR SOCIAL**

- Pensión a los adultos mayores.
- Atención prioritaria a comunidades y pueblos indígenas.
- Canasta básica alimentaria.

## **3. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

- Programa de mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda.
- Desarrollo urbano en colonias marginadas.

## **4. DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

- Fomenta la actividad pesquera.
- Siembra de un millón de hectáreas de árboles frutales y maderables en el sur-sureste del país.
- Crédito ganadero a la palabra.
- Rehabilitación de plantas fertilizantes.
- Substitución de importaciones.

## **5. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

- Preservar la gran diversidad biológica y cultural de México.
- Frenar la degradación del territorio.
- Impulsar prácticas agroecológicas.
- Evitar la introducción y uso de semillas transgénicas.
- Cuidar la reserva de recursos bióticos.
- Apoyar prácticas económicas autogestivas tradicionales.

## **6. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

- Rehabilitación de las unidades médicas territoriales de la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y garantizar el abasto gratuito de medicamentos.
- Construcción de centros de salud y hospitales públicos.
- Rehabilitación de 50 hospitales inconclusos.

## **7. EDUCACIÓN**

- Impulsar la investigación científica y tecnológica.
- Programa de alimentación en las escuelas.
- Becas mensuales para los estudiantes de nivel medio superior.
- Inscripción al 100% de inscripción de jóvenes en escuelas preparatorias y universidades públicas.
- Creación de 100 universidades públicas en regiones pobres y apartadas del país.
- Construcción de unidades deportivas.
- Mejorar la calidad de la enseñanza.

## **8. CULTURA**

- Cuidar el patrimonio cultural de México.
- Estimular la creación artística.
- Apoyo a quienes se dediquen a la creación y promoción artística y cultural.

## **9. ECONOMÍA**

- Promover el desarrollo de la pequeña y mediana empresa.
- Fomentar el consumo y el mercado interno.
- Fomentar la industria de la construcción.
- Establecer una zona libre o franca a lo largo de la frontera con Estados Unidos.
- Promover la convergencia de la inversión pública y privada, a partir de estrategias de desarrollo regional.
- Proyecto Minero.
- Programa de apoyo a Pymes.

## **10. SECRETARÍA DEL TRABAJO**

- Generarán empleos rurales que ayuden a contener la migración.
- Mejorar el salario por principio de justicia.
- Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

## **11. ENERGÍA**

- Construir una nueva refinería.

- Extraer petróleo y gas con urgencia (75 mil millones de pesos adicionales de inversión).
- Reconfigurar, rehabilitar y modernizar las seis refinerías.
- Producir más energía eléctrica, con las presas y embalses que existen actualmente.
- Bajar el precio de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica.
- Condonación de las deudas de los morosos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

## **12. INFRAESTRUCTURA**

- Modernización de la red actual de carreteras y se construcción de nuevos caminos.

## **13. HACIENDA PÚBLICA**

- Consulta en torno a la construcción del AICM.
- Proyecto para el desarrollo del Istmo de Tehuantepec.
- Construcción del Tren Maya (Palenque – Cancún).
- Construcción de 300 caminos rurales.
- Comunicación mediante Internet.
- Reconstrucción por daños ocasionados por sismos del 2017.
- Apoyo a habitantes de colonias marginadas en ciudades fronterizas y zona conurbada de la Ciudad de México.
- Proyecto para mejorar la recaudación, sin aumentar los impuestos, evitando la evasión fiscal.
- Combatir el contrabando y corrupción en Aduanas.
- Simplificar los trámites de los contribuyentes.

## **14. TURISMO**

- Fomento al turismo.
- Atención especial a las colonias populares de los centros turísticos.

## **15. REGIONES ESTRATÉGICAS**

- Se promoverán los Programas Integrales de Desarrollo Sustentable de las Frontera Norte y SUR.

## **VII. COMUNICACIÓN SOCIAL**

Es indispensable una estrategia de Comunicación Social de los Programas Federales que se ejecutarán en coordinación con Comunicación Social de Presidencia. La máxima de “gobernar es comunicar” es aplicable en mayor medida a Estrategias con o la que hoy comentamos. Esta debe ser rigurosa y sistemática.

Es necesario actualizar el diagnóstico y la relación con los de medios, identificar los sistemas de monitoreo e imprimir una nueva dinámica a la presencia de los delegados, a través de conferencias de prensa, artículos en los medios y entrevistas en las capitales y al interior de los estados.

Deberá replicarse la conferencia de prensa diaria, de modo que se socialice la agenda cotidiana nacional y los eventos programados por los funcionarios de oficinas centrales y los subdelegados sectoriales y regionales.